RESOLUCION No. 024 DE 2020
(22 de mayo de 2020)

"Por el cual se ordena la apertura del proceso de ***SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 001 de 2020"***

El Gerente del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, y demás concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que la entidad elaboro los estudios previos de análisis de conveniencia y oportunidad, en el cual se establece con precisión la necesidad de realizar la contratación cuyo objeto es: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA (INSUMOS, ELEMENTOS Y RECURSO HUMANO) PARA LAS INSTALACIONES DEL SETP TRANSFEDERAL S.A.S BAJO EL ESQUEMA DE PROVEEDURÍA INTEGRAL (OUTSOUROCING)"***

Que dando aplicación a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015 y Decreto Ley 019 de 2012 el proceso a adelantar es el de ***SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA* No. 001 de 2020.**

Que el día 31 de marzo de 2020, se dio publicación del Aviso de Convocatoria del Proceso, Estudios previos y al proyecto de Pliego de Condiciones en la página web Portal de Contratación Pública (SECOP).

Que no se allegaron observaciones al proyecto de pliego del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. 001 de 2020.**

Que una vez cumplidos estos requisitos,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 001 de 2020 cuyo objeto es ***"PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA (INSUMOS, ELEMENTOS Y RECURSO HUMANO) PARA LAS INSTALACIONES DEL SETP TRANSFEDERAL S.A.S BAJO EL ESQUEMA DE PROVEEDURÍA INTEGRAL (OUTSOUROCING)"*** de acuerdo con las características y condiciones contenidas en los Pliegos de Condiciones definitivos y en aplicación del procedimiento dispuesto en el Decreto No. 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007 modificatoria de la Ley 80 de 1993 y Decreto Ley 019 de 2012; cuyas condiciones generales son las siguientes:

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA A TRAVES DE MEDIOS ELECTRONICOS.

CRONOLOGÍA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	HORA Y LUGAR
PUBLICACIÓN Aviso de convocatoria. Estudios Previos. Proyecto de Pliego de condiciones.	EL 21 DE MARZO DEL 2020	N/A	Página Web. www.contratos.gov.co.
Plazo para presentar Observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	DEL 31 DE MARZO AL 7 DE ABRIL DEL 2020	Hasta las 5:00 pm	Al correo electrónico: contratacionsetpneiva@gmail.com
Respuesta a las observaciones	N/A	N/A	Página Web. www.contratos.gov.co.
Resolución de apertura y Publicación de Pliegos Definitivos	22 MAYO DE 2020		Página Web. www.contratos.gov.co.

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	HORA Y LUGAR
Inicio plazo para presentación de propuestas	22 MAYO DE 2020		Oficina de contratación, ubicada en la Cra 5 A No. 38-61 Vía Sur Mercaneiva Central Semafórica 2do o al correo electrónico: contratacionsetpneiva@gmail.com
Audiencia Pública de aclaraciones al Pliego de Condiciones, y audiencia de distribución y asignación de riesgos.	26 MAYO DE 2020	9:00 A.M.	En los términos descritos en el presente Pliego de condiciones.
Plazo máximo para expedición de adendas.	26 MAYO DE 2020	N/A	Página Web. www.contratos.gov.co.
Cierre y Recepción de las ofertas.	27 MAYO DE 2020	9:00 A.M.	al correo electrónico: contratacionsetpneiva@gmail.com
Análisis y evaluación de los requisitos mínimos habilitantes.	27 AL 28 DE MAYO DE 2020	N/A	Cra 5 A No. 38-61 Vía Sur Mercaneiva Central Semafórica 2do.
Publicación informe de requisitos habilitantes	28 MAYO DE 2020	N/A	Página Web. www.contratos.gov.co.
Plazo para presentación de objeciones al informe de evaluación.	29 DE MAYO AL 01 DE JUNIO DE 2020	HASTA LA 7:00 P.M	Cra 5 A No. 38-61 Vía Sur Mercaneiva Central Semafórica 2do o al correo electrónico: contratacionsetpneiva@gmail.com
Respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación.	02 DE JUNIO DE 2020		Página Web. www.contratos.gov.co.
Consolidación del informe de evaluación.	03 DE JUNIO DE 2020		Página Web. www.contratos.gov.co.
Audiencia para la realización de subasta inversa	04 DE JUNIO DE 2020	09:00 A.M	En los términos descritos en el presente Pliego de condiciones.
Resolución de adjudicación del contrato, notificación al oferente favorecido.	04 DE JUNIO DE 2020		Página Web. www.contratos.gov.co.
PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	04 DE JUNIO DE 2020		Página Web. www.contratos.gov.co.
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES		Cra 5 A No. 38-61 Vía Sur Mercaneiva Central Semafórica 2do o al correo electrónico: contratacionsetpneiva@gmail.com
REGISTRO PRESUPUESTAL	DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES		Página Web. www.contratos.gov.co.
PUBLICACIÓN EN EL SECOP	DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES		Página Web. www.contratos.gov.co.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES		Cra 5 A No. 38-61 Vía Sur Mercaneiva Central Semafórica 2do o al correo electrónico:

LUGAR DE CONSULTA DE DOCUMENTOS: Los interesados podrán consultar el proyecto de pliegos de condiciones, y los demás documentos del proceso en el portal único de contratación www.contratos.gov.co. y/o Instalaciones del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. ubicadas en Cra 5 A No. 38-61 Vía Sur Mercaneiva, Central Semafórica 2do. Piso del Municipio de Neiva.

PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para el presente proceso, el SETP TRANSFEDERAL S.A.S., cuenta con un presupuesto de **CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS ($45.800.413)** manifiesta que cuenta con la disponibilidad presupuestal que respalda el presente proceso de selección.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CÓD. PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	No. CDP
	21	21020101	1106	CD09-104
DESCRIPCIÓN PRESUPUESTAL	Aseo y cafetería			

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a la ciudadanía en general, en especial a las Veedurías ciudadanas, para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual deberán consultar en el Portal Único de Contratación en www.contratos.gov.co y/o en la oficina de contratación del SETP **TRANSFEDERAL SAS** de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 en concordancia a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no proceden recursos.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los veintidós (22) días del mes de mayo del 2020

JUAN CARLOS GONZÁLEZ MEJÍA
Gerente SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

Vo Bno. FRANCISCO JAVIER ARIAS BENAVIDES
Abogado Área Jurídica SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

Proyecto. JULIO CESAR DIAZ RAMIREZ
Apoyo Área Jurídica SETP TRANSFEDERAL S.A.S.